

INFORME SECRETARIAL : MAYO 6/2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de informar las gestiones que se han adelantado ante la inspección de tránsito con el fin de lograr la entrega del vehículo objeto de este asunto.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00472-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante dentro de este proceso de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN seguido por FINESA en contra de FABIO ALBERTO HURTADO SANABRIA, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de allegar las gestiones que se vienen adelantando ante la inspección de tránsito de la ciudad y tendientes a lograr la entrega del vehículo de placas HFL241 ordenado mediante despacho comisorio No. 029 so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

Se incorpora el escrito presentado por el apoderado de la parte actora estas diligencias, pero se recuerda que la persona encargada de ordenar la inmovilización es el territorio nacional es el comisionado.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 075 del 9/05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dcf92815891bb863150cba1cd6582247d75eef747482bb2a2d29d389dc63f50**

Documento generado en 06/05/2022 12:17:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**